ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

25 de febrero de 2025

CONTRATO Nº	**ENV-08-21-1020-23**
FECHA DEL CONTRATO:	10 de Julio de 2023
CONTRATISTA:	**FTS Tecnología SAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	900325828-1
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV para dos carriles de la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.008.295.404,87 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.008.295.404,87 INCLUIDO IVA
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO:	12 de Julio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE REINICIO:	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá la correspondiente vigencia fiscal.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de diciembre de 2023

En la ciudad de Envigado a los **veinticinco (25) días** del mes de febrero del **2025**, el señor **JHON EDISON MORALES GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.053.767.853**, en calidad de **SUPERVISOR SALIENTE** del contrato de la referencia, y el señor **GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUÍN, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.163.295**, en calidad de **SUPERVISOR ENTRANTE** del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato.

El Secretario de Movilidad del Municipio Envigado, con base en la ley 80 de 1983, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto de Delegación Municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, manifiesta que el retiro definitivo del SUPERVISOR SALIENTE, obedece a las siguientes razones:

Dada la redistribución de funciones del personal de la Secretaria de Movilidad de Envigado, previa verificación del Manual de Funciones y de Competencias Laborales y visualizada la función que cumple el funcionario **GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUÍN**, su experiencia, experticia e idoneidad, se ha considerado como encargado de realizar la vigilancia bajo el rol de supervisor, por lo tanto se delega como SUPERVISOR ENTRANTE para el presente contrato durante la vigencia contractual del año en curso (2025).

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

✓ **Seguridad Social. (seguimiento administrativo):**

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[1]**		**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal			X
Período de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X	
Valor base de cotización	$					
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización		Septiembre - Octubre – Noviembre de 2023	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			

[1] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

- ✓ **Novedades (seguimiento administrativo). Ninguna**

- ✓ **Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):** *Los documentos que soportan los pagos hechos al contratistas se encuentra alojados en el siguiente acceso: \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2023\JOHN EDISON MORALES\ENV-08-21-1020-23 FTS TECNOLOGIA S.A.S*

  Adicionalmente se cumplieron por las partes contractuales las obligaciones estipuladas en el contrato, conforme a lo establecido en el informe de gestión y supervisión No. 02 de fecha 20 de diciembre de 2023, los cuales reposan en la carpeta contractual del contratista.

Para la entrega de supervisión de este contrato, se indica el cumplimiento de las obligaciones tal y como se relacionan a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El Contratista se compromete a entregar los equipos y/o dispositivos para la implementación del sistema IP/REV a la Secretaría de Movilidad, debidamente instalados en la estación del peaje garantizando su buen estado y su custodia hasta el recibo por parte de la Secretaría de Movilidad, acorde a las especificaciones técnicas y fichas técnicas publicadas en el proceso. En caso de reclamación por averías o defectos, se hará reposición del producto en el menor tiempo posible incluyendo su instalación, si es del caso.	El Contratista realizó el despacho de los equipos a instalar en dos desplazamientos, siendo el primero el 10 de octubre y el segundo el 18 de octubre de 2023; se ejecutó el Check list del inventario de los equipos enviados y recibidos, los cuales quedaron almacenados en el repositorio del proyecto, al igual que las fichas técnicas de los equipos; el personal de FTS Tecnología culminó satisfactoriamente la instalación de los equipos en la estación de peaje. Anexos: • 2023 1010 ACTA RECIBO - INVENTARIO EQUIPOS • 2023 1018 ACTA RECIBO - INVENTARIO EQUIPOS Las especificaciones técnicas y seriales fueron verificados en su totalidad.
2. El Contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el trasporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, actos terroristas o saqueos.	FTS Tecnología coordinó el despacho de los equipos enviados el 10 y 18 de octubre de 2023, llegando a la estación de peaje sin novedad. Evidencias entregadas en el informe de supervisión realizado con ocasión del pago 001.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
3. El Contratista estudiará, planeará y se responsabilizará de todo el proceso logístico para que los bienes se encuentren en el sitio de instalación en el momento oportuno, por lo tanto, no podrá solicitar ampliación del plazo, ni justificar demora en la fecha de entrega proyectada a causa de un deficiente suministro, a no ser que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado.	FTS Tecnología coordinó el proceso logístico de transporte de los equipos, llegando a la estación de peaje sin novedad; FTS Tecnología culminó satisfactoriamente la instalación de los equipos en la estación de peaje.
4. El Contratista deberá instalar y poner en marcha el equipamiento necesario para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del municipio de Envigado, de tal manera que se pueda obtener la Certificación como Operador IP/REV cumpliendo con los requisitos de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y la Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021 y aquellas normas que las modifiquen o adicionen.	Todos los equipos requeridos para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV fueron instalados en el estación de peaje; la documentación necesaria para presentar a Mintrasporte y obtener la habilitación del Municipio de Envigado como Operador del sistema, fue dispuesta por el Contratista; dicha documentación se encuentra en el repositorio digital del proyecto: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/john_morales_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=john%2Emorales%40envigado%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fmorales%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSME%2FPeaje%20Escobero%2FIPREV%2FEjecuci%C3%B3n%2FEvidencias&view=0

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
5. El Contratista deberá instalar los Equipos de Control en la Estación de Peaje del Alto de las Palmas-Envigado, garantizando la integración de los equipos de Recaudo Electrónico Vehicular a los actores del Sistema IP/REV, que se encuentren debidamente certificados. Las actividades asociadas a la instalación de los equipos y/o dispositivos, comprenden como mínimo lo siguiente: **ACTIVIDADES GENERALES** o Desmontaje y retiro de equipos, cableado datos y energía. o Limpieza, organización y adecuación del lugar de montaje tablero de control y cajas de paso. o Instalación y conexión de cableado datos y energía entre el carril y rack de comunicación de la estación. o Instalación y conexión cableado de datos y energía periféricos de caseta y vía de carril. o Montaje y conexión armario o gabinete de control carril. o Montaje y conexión de periféricos de caseta y vía de carril. o Instalación de la sensórica en vía de carril para la detección y clasificación de los vehículos. o Instalación, cableado y puesta en operación de sistema de pago electrónico IP/REV. o Instalación señalización marquesina (si aplica).	Todos los equipos requeridos para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV fueron instalados en el estación de peaje. Ver documento anexo a este informe con las fotografías de los trabajos realizados y los equipos instalados. Lo relacionado al soporte técnico será objeto de seguimiento con el inicio completo de la operación IPREV. La documentación generada en la ejecución del proyecto está dispuesta en el repositorio virtual oficial del mismo: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/john_morales_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=john%2Emorales%40envigado%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fmorales%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSME%2FPeaje%20Escobero%2FIPREV%2FEjecuci%C3%B3n&view=0

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
o Trabajos de altura con los equipos reglamentarios. o Señalización cierre de carril. o Conexión del cableado eléctrico desde el tablero de distribución regulado. o Disposición final de basuras y residuos. o Pintura de mantenimiento estético a postes reutilizados (si aplica). o Encendido de equipos, estabilización y puesta en marcha. o Capacitación. o Soporte técnico remoto. **CENTRO CONTROL PLAZA PEAJE CPP (ESTACIÓN)** o Instalación de cableado de energía y datos desde el tablero regulado para el rack de comunicaciones. o Montaje rack de comunicaciones en oficina de recaudo. o Instalación equipos de rack comunicación y procesamiento de datos. o Instalación y puesta en marcha de servidores estación. o Instalación de cámaras de oficina. o Instalación de cableado aéreo de energía y datos cámaras PTZ IP-REV.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
o Encendido de equipos, estabilización y puesta en marcha. o Capacitación. o Soporte técnico remoto. **SOPORTE TÉCNICO (PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA IP/REV)** o Brindar soporte remoto 24/7 al personal técnico del Municipio de Envigado/ Secretaría de Movilidad o a quien se disponga durante (18) meses después de puesta en operación de la estación de peaje. Este soporte deberá estar disponible para novedades críticas que ocasionen el cierre del carril, y soporte en horarios de oficinas para novedades leves, el soporte deberá regirse por medio de un acuerdo de niveles de servicios (ANS). o Proporcionar un software help desk o mesa de ayuda en la nube para reporte de novedades técnicas del sistema o PQRS. o Dar soporte técnico presencial en 76 hrs durante (24) meses después de la puesta en operación de la estación tanto en fase 1 y luego para la fase 2, este soporte estará disponible para novedades críticas que ocasionen el cierre del carril, el soporte se regirá por medio de un acuerdo de niveles de servicios (ANS). Los costos asociados a las visitas de soporte técnico por mantenimiento presencial deberá asumirlos el contratista. o Dejar una ventana de tiempo por (12) meses a partir de la puesta en operación de la primera estación para cada fase para realizar ajuste al software instalado incluyendo la creación y/o adecuación de informes de recaudo, lo cual permita integrar el sistema con los requerimientos de	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
operación; las solicitudes de adecuaciones estarán sujetas a revisión entre las partes. o Para facilitar la integración del sistema con el software actual (si aplica), el contratista deberá desarrollar y entregar un reporte en el formato que disponga para que a la operación le sea posible agrupar los reportes. o Deberá desarrollar un módulo de software que permita cargar los datos por medio de un reporte en formato .xls, xslx, cvs del sistema que se elija el contratista, en el sistema de recaudo dispuesto por las partes contractuales para agrupar los reportes. Ello en caso de ser necesario y cumpliendo siempre con los lineamientos técnicos.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
6. El Contratista deberá proporcionar todos los elementos o componentes necesarios que se deban utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos y/o dispositivos para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV, tales como: **Comunicaciones /datos** o Conexión o cableado entre rack de comunicaciones y carriles en la estación. o Configuración de switch de comunicaciones en CCO y estaciones. o Conexión de datos en los periféricos cada isla. **Componente eléctrico** o Cableado de alimentación en carriles para los equipos de auditoría y control. **Implementación IP/REV** o Disposición final de basuras y residuos. o Cierre de carril y señalización. o Andamios trabajos de altura y equipos especiales requeridos en la instalación. o Instalación de cableado aéreo de energía y datos cámaras PTZ IP-REV. o Instalación de sensores en losa de concreto. o Pruebas y Conexión a 2 intermediadores.	Todos los equipos requeridos para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV fueron instalados en el estación de peaje. Ver documento anexo a este informe con las fotografías de los trabajos realizados y los equipos instalados. Los planos y toda la documentación están dispuestos en el repositorio virtual oficial del proyecto: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/john_morales_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=john%2Emorales%40envigado%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fmorales%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSME%2FPeaje%20Escobero%2FIPREV%2FEjecuci%C3%B3n&view=0 La documentación necesaria para presentar a Mintrasporte y obtener la habilitación del Municipio de Envigado como Operador del sistema, fue dispuesta por el Contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
o Entrenamiento a la concesión para que establezca las futuras conexiones con otros intermediadores. o Certificación como operador ante el Ministerio del sistema IP-REV. **Planos y documentación** o Planos de conexión de equipos. o Documento de ingeniería de detalle. o Documentación As Built. o Fichas técnicas de equipos y garantías. o Documentos de instalación y pruebas. o Licencias de software.	
7. El contratista deberá poner a disposición toda su capacidad logística, humana, técnica y operativa para llevar a feliz término la instalación y puesta en marcha del sistema IP/REV en la estación del peaje de propiedad del Municipio de Envigado.	El Contratista dispuso de forma permanente el personal necesario para realizar la instalación de los equipos y coordinó actividades con el personal contratista de obra hasta lograr la instalación satisfactoria de los equipos del sistema IPREV.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
8. El contratista se compromete a realizar la instalación y a poner en funcionamiento de los equipos en la estación de peaje, incluyendo las pruebas que deba ejecutar para garantizar su operatividad.	Todos los equipos requeridos para la implementación del recaudo electrónico vehicular IP/REV fueron instalados en el estación de peaje. Las pruebas fueron debidamente ejecutadas y las evidencias de estas se encuentran en el repositorio digital del proyecto: Documentos: - 2023 1214 PRUEBAS SAT CARRILES - PEAJE ESCOBERO - 2023 1214 PRUEBAS SAT ESTACIÓN - PEAJE ESCOBERO https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/john_morales_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=john%2Emorales%40envigado%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fmorales%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSME%2FPeaje%20Escobero%2FIPREV%2FEjecuci%C3%B3n%2FEvidencias%2FOblig%208&view=0
9. El Contratista deberá presentar un esquema de arquitectura de solución detallando la integración de los elementos que hagan parte de la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV- El esquema deberá contener el planteamiento técnico y diseño detallado correspondiente a cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular, equipos electrónicos de control de tránsito, sistema de monitoreo panorámico CCTV de la operación. De igual manera el documento deberá contener las especificaciones técnicas de la solución tecnológica para la lectura y validación de las tarjetas de identificación electrónica de vehículos exentos y especiales.	El Contratista entregó documento "Propuesta Suministro Sistema IP/REV Peaje Escobero" donde se detalla todo el planteamiento técnico que cumple con los lineamientos descritos en esta obligación. Dicho documento reposa en el repositorio digital destinado para el proyecto (https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/john_morales_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fmorales%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSME%2FPeaje%20Escobero%2FIPREV&view=0).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
10. Para la implementación del sistema IP/REV, el Contratista deberá garantizar el flujo vehicular en la estación de peaje sin que se presente su cierre total, de tal manera que no se afecte la operación y el recaudo continuo.	Durante la instalación de equipos por parte de FTS Tecnología, fue implementado y aplicado el plan de manejo de tráfico (PMT) aprobado por la Secretaria de Movilidad y la estación operó sin inconveniente por los dos (2) carriles exteriores.
11. El contratista deberá presentar y proporcionar un plan de capacitación dirigido a todo el personal operativo, supervisor, administrador del peaje, técnico y auditor (si aplica) que abarque los siguientes temas: i) Manejo de la aplicación de carril (tiempo mínimo de 3 horas). ii) Manejo básico de la aplicación de reportes (tiempo mínimo de 6 horas). iii) Administración y configuración de sistema (tiempo mínimo de 4 horas). iv) Módulos de auditoría del sistema (tiempo mínimo de 4 horas). v) Introducción al personal técnico (tiempo mínimo de 8 horas). **Evidencias:** Para acreditar el cumplimiento de esta obligación se aceptarán como soportes, planillas de asistencia físicas o virtuales cuando se imparta la capacitación a través de plataformas.	FTS Tecnología ejecutó el plan de capacitación compartido en meses anteriores; este documento está almacenando en el repositorio digital destinado para el proyecto (https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/john_morales_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fmorales%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSME%2FPeaje%20Escobero%2FIPREV&view=0).

✓ **Seguimiento jurídico.**

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- *Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.*
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

✓ **Ejecución Financiera.**

ÍTEM	FACTURA	VALOR ($)	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
CONTRATO INICIAL				
Valor total del contrato/convenio	**N/A**	**1,008,295,404.87**	**---**	**---**
Pago acta 001	**FTSE-651**	317,549,637.00	31.49%	22/11/2023
Pago acta 002	**FTSE-752**	690,745,710.00	68.51%	19/02/2024
Valor total actas de pago		**1,008,295,347.00**	**100.00%**	**N/A**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**57.87**	**0.00%**	**N/A**

✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables**

Administrativa: el contratista cumple con la obligatoriedad en el pago oportuno de los aportes a salud, pensión y ARL.

Administrativas, financieras y contables:

- El registro de disponibilidad presupuestal del contrato inicial tuvo un valor de $1.008.295.404,87.
- Se realizó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, hubo reunión de seguimiento cada 15 días para revisar avance del cronograma y resolver cualquier tema de interés común del contrato; también se hicieron visitas constantes a la estación de peaje para verificar avances de las actividades. El contratista entregó semanalmente informes de avance de las actividades.
- Aunque en la forma de pago del contrato quedó establecido que se realizaría un primer pago por el 50% del valor del contrato ($504,147,702) con la entrega a satisfacción de los equipos y/o dispositivos, este solo se realizó por el 31,49%, es decir $317,549,637, pues con la entrega de equipos realizada el 10 y 18 de octubre de 2023, quedó pendiente la entrega de 2 cámaras de carril que se están ensamblando, 3 cámaras IP, 3 UPS que se está revisando que su autonomía cumpla con los requerimientos del Ministerio de Transporte, consumibles e insumos de instalación y los servicios de

ingeniería y técnicos de toda la implementación. Este acuerdo se dio mediante acta de reunión del 20 de octubre de 2023 entre FTS y la Supervisión del contrato.

- El segundo pago se realizó por el valor restante, es decir por el 68,51%, lo cual equivale a $690,745,710, pues los equipos pendientes fueron entregados a satisfacción; el sistema fue instalado en su totalidad y acondicionado para el recaudo electrónico vehicular IPREV.

El contrato se entrega al día y con una ejecución financiera del 100%, acorde el pago Nro. 002.

Se precisa que el contrato no ha sido liquidado a la fecha por las siguientes razones:

- **Las garantías de PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, tienen vencimiento el 30 de diciembre de 2026.**
- **Las siguientes obligaciones continúan vigentes:**
  - ***Brindar soporte remoto 24/7 al personal técnico del Municipio de Envigado/ Secretaría de Movilidad o a quien se disponga durante (18) meses después de puesta en operación de la estación de peaje. Este soporte deberá estar disponible para novedades críticas que ocasionen el cierre del carril, y soporte en horarios de oficinas para novedades leves, el soporte deberá regirse por medio de un acuerdo de niveles de servicios (ANS); Vigente hasta Junio de 2025***
  - ***Dar soporte técnico presencial en 76 hrs durante (24) meses después de la puesta en operación de la estación tanto en fase 1 y luego para la fase 2, este soporte estará disponible para novedades críticas que ocasionen el cierre del carril, el soporte se regirá por medio de un acuerdo de niveles de servicios (ANS). Los costos asociados a las visitas de soporte técnico por mantenimiento presencial deberá asumirlos el contratista.***
- **Las garantías de los equipos instalados en el peaje aún se encuentran vigentes, pues FTS Tecnología SAS ofreció una garantía adicional de 12 meses y fue un criterio de evaluación que le otorgó puntaje adicional durante el proceso de licitación pública.**

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Movilidad

JHON EDISON MORALES GALVIS
Supervisor saliente

GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUÍN
Supervisor entrante